

REPUBLICA DE PANAMA



B-8 NOTARIA PÚBLICA UNDÉCIMA

Círculo Notarial de Panamá

POSTALIA 42942

REPÚBLICA DE PANAMÁ

DECLARACIÓN JURADA

En mi despacho Notarial en la Ciudad de Panamá, capital de la República y cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los cuatro (4) días del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022), ante mí, ALEXANDER VALENCIA MORENO, Notario Público Undécimo del Circuito de Panamá, portador de la cédula de identidad personal número cinco-setecientos tres-seiscientos dos (5-703-602), compareció personalmente el Sr. DAVID JOSEPH HARARI PEREZ, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 8-774-728, con oficinas en Edificio Los Cristales, Avenida Cuba, oficina 7 y 8, con teléfono 390-9094 y me solicitó que hiciera constar en forma de Atestación Notarial Bajo la Gravedad del Juramento y en conocimiento de las consecuencias que encierra el falso testimonio regulado por el Artículo 385 del Código Penal.

El suscrito Notario HACE CONSTAR que el Sr. David Joseph Harari Pérez se le tomó el juramento de rigor, prometiendo decir la verdad y de esa forma manifestando lo siguiente:

PRIMERO: Yo, DAVID JOSEPH HARARI PÉREZ, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 8-774-728, con oficinas en Edificio Los Cristales, Avenida Cuba, oficina 7 y 8, con teléfono 390-9094, en mi calidad de Representante Legal de la empresa PRADERAS DE ARRAIJÁN, S.A., Sociedad Anónima, Registrada en (Mercantil) Folio No. 155724907, del Registro Público de Panamá, promotora del proyecto denominado "PRADERAS DE ARRAIJAN", a desarrollarse sobre las Fincas: (INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8002, FOLIO REAL No. 156195 (F), Finca (INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8001, FOLIO REAL No. 222777 (F), Finca (INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8001, FOLIO REAL No. 242002 (F), corregimiento de Juan Demóstenes Arosemena, distrito de Arraiján, provincia de Panamá Oeste, del Registro Público, declaro y confirmo bajo la gravedad de juramento, que la información aquí expresada es verdadera y que el proyecto antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el Artículo 23 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley N°41 de 1 de julio de 1998, modificado por el Decreto



Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011, por el Decreto Ejecutivo 975 de 23 de agosto de 2012 y el Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019.--
SEGUNDO: El suscrito Notario HACE CONSTAR que una vez fue recogida la deposición notarial del Declarante, se le dio lectura íntegra de la misma y reiteración del contenido del Artículo 385 del Código Penal sobre el falso testimonio, manifestando su conformidad con el texto leído y firmándola como muestra de su aceptación.

Por su lado, el compareciente HACE CONSTAR: 1. Que ha verificado cuidadosamente sus nombres y apellidos, el número de su documento de identidad y aprueba este instrumento conforme está redactado. 2. Que la declaración contenida en este documento corresponde a la verdad y a lo que ha expresado libremente y que asume de modo exclusivo, la responsabilidad sobre lo manifestado en ella. 3. Que sabe que la notaria responde sólo por la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, no de la veracidad de las declaraciones del otorgante ni de la autenticidad o integridad de las mismas.

Así terminó de exponer el declarante y leída como le fue esta diligencia en presencia de los testigos instrumentales SILVIA CRISTEL HERNANDEZ ARAUZ, mujer, panameña, portadora de la cédula de identidad personal número cuatro-setecientos dieciséis- ciento cincuenta y nueve (4-716-159) y MILENYS MASSIEL WALTER BETHANCOURT, mujer, panameña, portadora de la cédula de identidad personal número ocho-ochocientos sesenta-doscientos cuarenta y dos (8-860-242), ambos mayores de edad y vecinos de esta ciudad a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo, lo encontraron conforme, le impartieron su aprobación y la firman todos para constancias, por ante mí, el Notario que doy fe.



EL DECLARANTE



SILVIA CRISTEL HERNANDEZ ARAUZ



MILENYS MASSIEL WALTER BETHANCOURT

DR. ALEXANDER VALENCIA MORENO

Notario Público Undécimo del Circuito de Panamá

